

DECRETO EXENTO N° 2446 /

PARRAL, Agosto 19 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Reunión Encargado Subsidio de Agua Potable Rural, en Intendencia Regional, el día 19 de Agosto del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:


MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, Planta, Grado 12° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archive, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día **MIERCOLES 19** DE AGOSTO DEL 2009.-

Motivo : VIAJE A LA CIUDAD DE TALCA INTENDENCIA REGIONAL, REUNION  
ENCARGADO SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL.

Funcionario: MARIA CECILIA MORALES CRUZAT

Lugar: TALCA

Vehículo: BUS



Autorizado por  
Desplazamiento a que tiene derecho  
Comunitario

Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
Con	Pernoctar	Nº	<u>    </u>
De	Faena	Nº	<u>    </u>

[Signature]  
Firma Funcionario



Director  
ADMINISTRATIVO  
Sr. Jefe de Finanzas